

Nº Ref.:RR1038107/18

VEY/AAC/spp

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 12205/19

Santiago, 6 de junio de 2019

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la Resolución Exenta RW Nº 2798 de fecha 7 de febrero de 2018, por la que se autorizó el Registro Sanitario para el producto farmacéutico CELECOXIB CÁPSULAS 200 mg, Registro Sanitario Nº F-23715/18, concedido a Difem Laboratorios S.A.;

CONSIDERANDO: Que la rectificación solicitada, ha sido motivada por error en la emisión de la resolución de registro; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del artículo 96º del Código Sanitario; el Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéutico, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 56 de 11 de enero de 2019, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1.- **RECTIFÍCASE** la Resolución Exenta RW Nº 2798 de fecha 7 de febrero de 2018, referencia Nº RF872192 en el siguiente sentido:

Donde dice "... ubicado en E-1105 Industrial Area Ruco, Phase III, Rajastan, Bhiwidi, India"

Debe decir "... ubicado en E-1105 **RIICO Industrial Area**, Phase III, Rajastan, Bhiwidi, India"

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JEFA (S) SUBDEPTO. REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Q.F. ANDREA PANDO SEISDEDOS
JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES Y REGISTRO SANITARIO
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:
INTERESADO
ARCHIVO ANAMED

